

**ACTA NUMERO TREINTA Y TRES.** De Sesión Ordinaria, celebrada a las nueve horas del día quince de agosto de dos mil diecinueve. Convocada que fue por la Secretaria Municipal Licenciada Brenda Cecilia Castillo de Orellana, por medio electrónico, en cumplimiento a lo establecido en el artículo treinta y ocho del Código Municipal, a petición y presidida por el Capitán **Miguel Ángel Jiménez Aguilera**, en su calidad de Alcalde Municipal, con la presencia del Licenciado **Tomas Castillo Castillo**, Síndico Municipal; y con la asistencia de los Regidores Propietarios, en su respectivo orden: señor **Mauricio Jirón Alas**, Primer Regidor Propietario; Licenciada **Nancy Lisseth Parada Melara**, Segunda Regidora Propietaria; **José Gabriel Molina Cañas**, Tercer Regidor Propietario; **Gerardo Orellana**, Cuarto Regidor Propietario; **Javier Ernesto Ramos Martínez**, Sexto Regidor Propietario; **Mayra Cecibel Ramírez Amaya**, Séptima Regidora Propietaria; **Rafael Avalos Díaz**, Octavo Regidor Propietario; con la asistencia de los señores Regidores Suplentes: **Sthephany Alessandra Magaña de González**, Primera Regidora Suplente; señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente; señora **Imelda Argentina Navarro de Vásquez**, Tercera Regidora Suplente, **Marvin Antonio Alfaro Molina**, Cuarto Regidor Suplente. Sin la asistencia de la Regidora **Edy Estela Tejada de Hernández**, Quinta Regidora Propietaria; quien fue sustituida por el señor **Tomas Javier Baires Hernández**, Segundo Regidor Suplente, lo que fue aprobado por el Concejo en pleno. Posteriormente el señor Alcalde dio la bienvenida al Honorable Concejo Municipal, dándole lectura a la agenda con los puntos siguientes:

1. Verificación de Quorum.
2. Aprobación de Agenda.
3. Lectura de Acta.
4. Gastos Corrientes.
5. Correspondencia.
6. Presentación de Telefónica sobre proyecto Smart City.
7. Presentación de informe de fiscalización sobre cumplimiento de obligaciones de transparencia de la Municipalidad.
8. Informe sobre seguimiento a garantías de luminarias led.
9. Presentación de informe para el desarrollo de la semana de la juventud.
10. Priorizar carpeta técnica para cambio de grama sintética y malla de presentación de la cancha de futbol rápido en Polideportivo Centro.
11. Priorizar carpeta técnica para compra de autobús escolar, para transporte de estudiantes del Municipio y compra de un pick up doble cabina, para transporte de personas enfermas del Municipio.
12. Cambio de día para celebración de sesión de jueves a viernes.
13. Propuesta para que bono especial por el día del empleado municipal sea igualitario.
14. Acuerdo de no contratación. (Se remitió a la Unidad Jurídica para su valoración)
15. Informe de reparación de calle los Cerritos. (Pendiente de realizar por maquinaria)
16. Informe de AFP. (Para próxima reunión)

Se hace constar que se le dio lectura al Acuerdo número ONCE, del Acta número TREINTA Y DOS, en el cual consta la resolución al Recurso de Nulidad Absoluta, interpuesto por el Licenciado [REDACTED] en su calidad de Apoderado de la Licenciada Sthephany Alessandra Magaña de González, para efectos de dar la respuesta al mencionado Recurso, para lo cual se tuvo la intervención del Licenciado Oscar Glen Turcios Umaña, Jefe de la Unidad Jurídica para aclarar cualquier duda por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a dar por aprobado el referido Acuerdo. Se le dio lectura al Acta número TREINTA Y UNO, del día veinticinco de julio de dos mil diecinueve, es así que el Regidor Rafael Avalos Díaz, hizo la consulta en relación al Acuerdo número TRES, de la referida Acta, por no tener claro el contenido del Acuerdo ya que se hace referencia a autorización para apertura de cuenta y su contenido no es claro, es el caso que efectivamente el Tesorero Municipal ha tenido dificultades para la apertura de cuentas por la redacción del numeral dos, literal e) para lo cual se tuvo la intervención del Licenciado Julio Ernesto Hernández, Tesorero Municipal, quien explico de las dificultades para aperturar las cuentas de los proyectos 19010 “CONSTRUCCION DE OBRA PARA DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS EN CALLE DIVINA PROVIDENCIA DEL SECTOR PONIENTE DE LA COLONIA EL MORRAL, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD” y para el proyecto 19011 “RECONSTRUCCION DE CANALETA Y LOSA DE OBRA DE PASO EN LA COMUNIDAD LA LAGUNETA I, CANTON CANGREJERA, MUNICIPIO DE LA LIBERTAD”, por lo que se procedió a someter a aprobación el Acta número TREINTA Y DOS, obteniendo SEIS VOTOS A FAVOR, con el voto doble del Alcalde, de la cual votaron a favor, el señor Alcalde Municipal, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, salvando su voto el Licenciado Tomas Castillo Castillo, Rafael Avalos Díaz Mayra Cecibel Ramírez Amaya, y Tomas Javier Baires Hernández, en el sentido de que el Concejo en el Acuerdo número TRES, del Acta TREINTA Y DOS, estaba autorizando únicamente la apertura de cuenta, y porque considera que según el artículo 87 del Código Municipal ya nombra a las personas autorizadas para erogar fondos que son dos refrendarios que ya fueron nombrados y el Tesorero Municipal, y no el Alcalde Municipal, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. Posteriormente, se modificó la Agenda para pasar a conocer el punto número SEIS relacionado a Presentación de Telefónica sobre proyecto Smart City, quienes hicieron la presentación de los servicios de video vigilancia, internet inalámbrico, instalación de equipo de GPS a los camiones de la basura, entre otros servicios que están prestando en varios municipios, como medida para la prevención de la violencia y el crimen, de lo cual se resolvió que actualmente no se tiene la disponibilidad financiera para implementar un proyecto de tal magnitud, por los ingresos económicos que posee actualmente la Municipalidad, y porque hay que ordenar los aspectos de ordenamiento de la ciudad, para luego implementar un proyecto de este tipo. Correspondencia: 1) Se le dio lectura a escrito presentado por la Licenciada Nancy Lisseth Parada Melara, en el cual expresa su preocupación por las dificultades para realizar los cierres contables de los años 2017 y 2018, por no contar con la documentación respectiva para realizar los cierres a partir del mes de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017, en el mismo expresa que se tomen medidas para respetar el ciclo de la documentación y evitar contratiempos en el cierre contables, en ese sentido se

acordó que el Tesorero, Alcalde Municipal y Sindico, se reunieran para revisar que documentos hacen falta para el cierre contable en referencia y que posteriormente rindan informe al Concejo Municipal, para determinar responsabilidades. 2) Jefa de UACI, presenta solicitud de ratificación de Acuerdos Municipales, de lo cual se tomó el Acuerdo respectivo. 3) Se le dio lectura a cotización de uniformes para personal administrativo de esta Municipalidad, de la cual se solicitó se haga una propuesta de diseño y color del uniforme para su aprobación. 4) el señor Javier Antonio López Hurtado, quien expone su inconformidad de los traslados realizados a su persona por parte del señor Alcalde Municipal, por lo que solicita se valore la nivelación salarial por la plaza que ostenta, de lo cual se acordó remitirlo a la Comisión de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, para que emita un recomendable sobre lo solicitado por el empleado. 5) Licenciado Julio Ernesto Hernández, solicita el nombramiento por medio de Acuerdo Municipal del Encargado de Activo Fijo, teniendo como propuesta al señor Bamoris Mártir, por lo que fue sometido a aprobación no alcanzando la mayoría de votos requeridos, manifestando el Licenciado Tomas Castillo Castillo, que no vota en el sentido que su traslado no cumple el procedimiento adecuado para su aprobación y por no tener a la vista una terna, de lo cual se acordó que pase a la Comisión de la Ley de la Carrera para evaluar el perfil idóneo para el desempeño del cargo. 6) Se le dio lectura a informe presentado la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, mediante la cual informa que el señor Melvin Quintanilla, Jefe de Electricistas no cuenta con espacio adecuado para resguardar sus herramientas, de lo cual se acordó que se realice inspección y un presupuesto para la construcción de un espacio donde pueda resguardar sus implementos de trabajo, de igual manera para el encargado de cementerios. 7) Asimismo se le dio lectura a informe presentado por la Licenciada Martha Lidia Flores Arana, quien solicita se compre los implementos de seguridad ocupacional para empleados que desempeñan como electricistas, de lo cual se solicitó se remita a UACI, para que realice la cotización para su respectiva compra. 8) Informe sobre las necesidades del Rastro Municipal, en cuanto a los implementos básicos para el funcionamiento de dicho lugar de trabajo, de lo cual se acordó que la UACI realice la cotización para la posterior compra. 9) Se le dio lectura al informe de los ingresos del Mercado Municipal de la semana comprendida del veintisiete de julio al dos de agosto, y del tres al nueve de agosto de dos mil diecinueve, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. 10) Comunidad la Pista, solicita la perforación de un pozo para proveer el vital líquido en dicha comunidad, de lo cual se acordó que la Encargada de la Oficina de Gestión Nacional e Internacional para que haga las gestiones para obtener ayuda para realizar dichos trabajos. 11) Solicitud del Centro Escolar del Cantón San Rafael, solicitan el apoyo con mano de obra calificada para la construcción de un muro perimetral, ya que recibirán el apoyo con los materiales por la parte de la Embajada Americana, de lo que se acordó enviar al Ingeniero Ovidio Jiménez, para que realice la inspección correspondiente. 12) Escrito presentado por la Sociedad Civil Organizada del Puerto de La Libertad, solicitan a un delegado Municipal para participar en sus reuniones, para lo cual se acordó delegar al Jefe de Promoción Social. 13) Comunidad Los Mangos, solicita se presupueste la perforación de un pozo y la reparación de calle de acceso, de lo cual se acordó sea remitido al Ingeniero Ovidio Jiménez, para que realice la inspección. En cuanto al punto número siete de la Agenda sobre Presentación de informe de fiscalización sobre

cumplimiento de obligaciones de transparencia de la Municipalidad, la cual fue expuesta por la Licenciada [REDACTED] Oficial de Acceso a la Información, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. El punto número ocho de Agenda, la suscrita Secretaria Municipal les informo del proceso realizado para el cumplimiento de las garantías de las lámparas led, de lo cual se dio por enterado el Concejo Municipal. Por lo que en uso de sus facultades legales el Concejo Municipal emite los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** de los valores que se detallan a continuación:

|  |            |
|--|------------|
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 libros de actas empastados de 200 folios para uso de las diferentes comisiones municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54116.  | \$202.50   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de compra de 20 Ho ¼ liso crca varilla, 40 yardas de tela ciclón 11/72, 12 caños galvanizado 2 p/cerca, 11 libras p/Ho 3/32 mt-12, 2 disco Ho 1/8*9 bronco corte, p/ apoyo económico de material para cerca perimetral de ermita de la comunidad el cimarrón. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54112.   | \$419.65   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 50 sillas plásticas con brazo, 1 mesa plástica mega ratán cuadrada, para apoyo a Adesco santa Adela. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54107-54199.  | \$300.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] en concepto de pago de aviso de convocatoria por segunda vez LP/AMPLL/02/2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54116.  | \$120.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 15 Ho ¼ liso CRCA varilla, 36 bolsas de cemento cessa, 3 mts, grava #1 mt3, 20 Ho 3/8 cgdo original ag. Varilla, 250 bloques 10*20*40 rosa pf, 21 dados 10*20*20 rosa pf, en apoyo a comunidad Tepeagua con material. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54111-54112.   | \$635.49   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 100 ee-rge-e ESET endpoint estándar, proteja y administre servidores y endpoints, incluye: antivirus renovación 12 meses, para mantenimiento de computadoras municipales con licencia de antivirus. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115.   | \$1,441.00 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 140 refrigerios para capacitación de empleados municipales, “construyendo cultura de trabajo en equipo”. Días 15, 21,28 de agosto y 04 de septiembre 2019, apoyo con refrigerios en capacitación de empleados municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54101.  | \$210.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 1 tinta canon E402 Cod 44, 1 tintan canon E402 Cod 54 color, 2 toner hp CE 505ª(05A) Black, 2 toner Hp Cf 3226ª(26A)Black, 2 toner hp Cf210(131A) Black, 2 toner hp cf 211(131A) Cian, 2 toner hp cf212(131A) mag, 2 toner hp cf 213(131A) Yell, 1 tinta Epson t664 negra, 1 tinta Epson t664 cian, 1 tinta Epson t664 mag, 1 tinta Epson t 664 yell, 2 toner hp ce278(78), 2 canon 210 negras, 2 canon 21 color, 1 tinta hp 980 negra, 1 tintas hp 980 cian, para uso de oficinas municipales, 1 tinta hp 980 mag, 1 tintas hp 980 Yell, 2 tintas Hp 954 negra, 2 tintas hp 954 cian, 2 tintas hp 954 mag, 2 tintas hp 954 Yell, 1 toner hp cb 435A(35A) . Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54115. | \$2,409.48 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (Gasolinera Texaco) en concepto de compra de 902 galones de diésel, 100 galones de gasolina, para semana del 13 al 20 de agosto de 2019, consumo de combustible para vehículos municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54110.   | \$3,000.94 |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 10 balones de futbol Milán No.4, 10 balones de futbol Milán No. 5, 45 balones de baloncesto spalding, en apoyo a jóvenes del municipio que participaran en el festival de deportes en marco de la semana de la juventud del 25 al 31 de agosto 2019. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54314.  | \$490.00   |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED]RO, en concepto de compra de 2 balones de futbol Mikasa No.5, en apoyo a los jugadores del equipo “águilas Negras”, cantón san diego. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54199.  | \$56.00    |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED] (Siempre Imprimiendo), en concepto de compra de 10 ampos tamaño oficio, 20 ampos tamaño carta, 3 resmas de folder tamaño carta, 3 galones de alcohol gel, 10 tintas azul para almohadilla, 2 cajas de pilot 500, 15 cajas de fastener de color, 10 cajas de lapiceros color azul, 5 cajas de lapiceros negro, 5 cajas de lápiz, 1 cajas de papel bond  | \$5,125.71 |

|  |                    |
|--|--------------------|
| tamaño carta, 2 cajas de papel bond tamaño oficina, 10 cajas de clic plastificados pequeño, 15 cajas de clic plastificado grande, 10 paquetes de postit grande, 5 paquetes de postit pequeño, 5 cajas de grapas, 2 resmas de papel bond color, 3 cajas de marcadores fluorescentes, 7 engrapadoras grandes, 25 cajas para archivar, 25 cajas de carpetas colgantes tamaño oficina, 5 libretas, 5 sacapuntas, 1 contometro Casio de 12 dígitos, 3 tijeras, 4 resmas de papel leyer tamaño oficina, 2 resmas de papel leyer tamaño carta, 3 calculadoras, 4 perforadoras, 2 pares de baterías de 4 recargables con carg., 5 quitas grapas, 1 par de baterías cuadradas de 9 v recar. 50 teclados puerto USB, 2 USB de 64 gb marca Kingston, 50 mouse puerto USB óptico, 5 multipuerto USB, 5 reglas de 30 cms, 1 USB de 32gb, 3 libros de actas de 200 páginas, 10 order book, 5 botes de silicón base agua, 5 botes de resistol, 20 rollos de tape, 10 tirros, 25 sobres manila tamaño oficina, 1 basurero pequeño, 50 pares de guantes de hule amarillo, 20 cinta Scott, 2 bolsas de hule para billetes, 1 disco duro externo de 1 terra, 1 papelera, 3 paquetes de plástico para laminar carnet, para uso de oficinas municipales. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54105-54114- 4115-54116-54119-61104-61104-54199. |                    |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 3 filtros de aceite, 3 filtros de combs. T/ trampa, 3 filtro de diésel, 3 filtros de aire, 3 filtro de aire, para camión recolector placas N7850, N7851, N15269. Para mantenimiento de vehículos municipales placas N7850, N7851, n15269. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118.   | \$711.90           |
| Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de compra de 2 esfera p/ dirección, 4 aceite p/ power steer, 4 punta p/ cremayera, 2 bushing p/ tijera, 2 bushing p/ tijera, 2 espera p/ dirección, 4 terminales de dirección, 12 bushing de hoja de resorte, 2 amortiguador delantero, 2 amortiguador trasero, para mantenimiento de vehículos municipales placas N8008-N3064-N10439, N4811. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 54118-54110.  | \$671.80           |
| <b>TOTAL</b>   | <b>\$15,794.47</b> |

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SIETE VOTOS A FAVOR**, el Licenciado Tomas Castillo Castillo, salva su voto en base al artículo 45 del Código Municipal, ya que considera que el Acuerdo número TRES de Acta número TREINTA Y UNO, es ilegal que el Alcalde este autorizado para la erogación de fondos tal como lo establece la misma Acta en Acuerdo uno literal c, ya que contradice lo establecido en el artículo 86 del Código Municipal, y el Acuerdo Municipal de nombramiento de refrendarios; el Regidor Rafael Avalos y Tomas Baires Hernández, por no conocer de la disponibilidad del Presupuesto y porque hay gastos que no pasan a aprobación del Concejo, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 3 numeral tercero; 30 numeral cuarto y catorce, 86 y 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría, de los valores que se detallan a continuación:

|   |  |                 |
|---|--|-----------------|
| 1 | Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para compra de medicamentos, montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.            | \$250.00        |
| 2 | Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para reparación de su vivienda. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304.         | \$250.00        |
| 3 | Eróguese el valor correspondiente a favor de [REDACTED], en concepto de apoyo económico para reparar su vivienda en mal estado. Montos que serán erogados bajo cifra presupuestaria 56304. | \$250.00        |
|   | <b>TOTAL</b>   | <b>\$750.00</b> |

Certifíquese y Notifíquese el presente acuerdo y remítase a donde corresponde para los efectos legales. En cuanto a los Apoyos económicos uno y dos, correspondientes a [REDACTED]

Y [REDACTED] fue aprobado por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, con los votos del señor Alcalde Municipal, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, Mayra Cecibel Ramírez Amaya, Rafael Avalos Díaz y Tomas Javier Baires Hernández. En cuanto al Apoyo Económico número tres a favor de Claudia Beatriz Ayala Molina, fue aprobado por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto doble del señor Alcalde Municipal, con el voto del señor Alcalde Municipal, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez. **ACUERDO NÚMERO TRES:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que esta Administración Municipal, se encuentra comprometida en la prestación de servicios sociales a la población más necesitada, en este caso a los jóvenes estudiantes de los cantones, Melara, Cangrejera, San Diego, entre otros, a quienes se les presta servicio de transporte escolar, para facilitar el acceso a la educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio, así mismo, se presta el servicio de transporte a actividades culturales fuera del municipio, proporcionando con ello el transporte seguro para el sano esparcimiento de los niños, niñas y adolescentes, por otra parte, se presta atención especial a personas que adolecen de enfermedades que les imposibilita trasladarse de forma segura hasta los hospitales, especialmente a los adultos mayores y niños, niñas del Municipio, en ese sentido se ha tomado a bien priorizar la adquisición de un autobús y un microbús para ofrecer seguridad y comodidad a nuestros estudiantes de enseñanzas medias y personas de la tercera edad. Al prestar dicho servicio de transporte escolar a sus casas, se ha prevenido algunos de los riesgos a los que se enfrentan los jóvenes en su camino a clase, como asaltos criminales, acoso sexual, agresiones psicológicas, incitación al consumo de drogas o hacer frente al clima extremo de nuestra ciudad. Los padres no tendrán la necesidad de acompañar a sus hijos durante todo el trayecto hasta el centro escolar y podrán invertir este tiempo en beneficio propio o en el de su familia. Esta iniciativa no sólo favorecerá a los estudiantes sino a la familia al completo ya que los jóvenes no estarán expuestos a las situaciones de riesgo que presenta el trayecto hasta el centro escolar. Los padres estarán más tranquilos sabiendo que sus hijos están a salvo ya que se les ha informado sobre cómo se desarrollará el servicio; II) Que Tomándose de base legal lo establecido en los artículos 203 y 204 de la Constitución, y los artículos 4, numeral 3, 30 numeral 5, 9 y 14, 31 numeral 4, 34, 35 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1) Priorizar la Carpeta Técnica para la Adquisición de un Autobús para transporte Estudiantil, y población en general y un microbús para transportar pacientes a diferentes hospitales del departamento de La Libertad; 2)** Se autoriza al Ingeniero Paz Ovidio Jiménez, Jefe de la Unidad de Proyecto, realizar la carpeta Técnica para la Adquisición de un autobús para transporte Estudiantil y un microbús para transportar pacientes a diferentes hospitales del Municipio de La Libertad. El presente Acuerdo se tomó por mayoría **SIETE VOTOS A FAVOR**, con los votos del señor Alcalde Municipal, Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que es competencia de este Municipio el fomento al deporte y la recreación, y siendo que se cuenta con un Polideportivo, ubicado en el Casco urbano de la ciudad, el cual consta de una cancha de

futbol sala y una cancha de baloncesto la cual en razón del constante uso, se ha deteriorado y se vuelve necesario su mantenimiento para motivar el fomento al deporte como medio alternativo para la prevención de la violencia, en el Municipio. Para ello, se ha tomado a bien invertir en el mantenimiento de la cancha de futbol sala, con el cambio de la grama sintética, así como también el cambio de la malla de presentación, de la referida cancha, para incentivar a los jóvenes para la práctica del deporte, como medio de prevención de la violencia. II) Que tomando de base legal lo establecido en los Artículos 203 y 204 numeral tres de la Constitución de la Republica de El Salvador; los Artículos 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4 y 14, 34, 35, 47, 48 numeral 5 y 6 todos del Código Municipal, Artículo 5 de la Ley de Creación para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios “FODES. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Priorizar la Carpeta Técnica para “CAMBIO DE GRAMA SINTÉTICA Y MALLA DE PRESENTACIÓN DE LA CANCHA FUTBOL RÁPIDO EN POLIDEPORTIVO CENTRO.” 2) Se autoriza al Ingeniero Paz Ovidio Jiménez Duran, para la elaboración de la Carpeta Técnica. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **OCHO VOTOS A FAVOR**, con el voto del señor Alcalde Municipal, Mauricio Jiron Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, Rafael Avalos Díaz, y Tomas Javier Baires Hernández. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que fue visto y leído memorándum remitido por la Licenciada Doris Maritza Mejía Romero, Jefa de la Unidad de Adquisiciones Institucional, de fecha trece de agosto de dos mil diecinueve, mediante el cual solicita la ratificación de Acuerdos Municipales de los procesos pendientes de pago a la empresa SERPROMAG, S.A. DE C.V., por trabajos realizados a la maquinaria pesada propiedad de esta Municipalidad. II) Que tomando de base legal lo establecido en el Artículo 203 de la Constitución de la República de El Salvador y los artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 86 y 91, todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** 1) Ratificar los siguientes Acuerdos Municipales donde contiene los gastos que a continuación se detallan:

| Nº | Acta/Acuerdo/Fecha                           | Gasto    | Nombre/Proveedor        |
|----|--|----------|-------------------------|
| 1  | Acta N° 5, Acuerdo Uno, de fecha 20/02/2018  | \$675.00 | SERPROMAG, S.A. DE C.V. |
| 2  | Acta N° 10, Acuerdo Uno, de fecha 31/07/2018 | \$390.00 | SERPROMAG, S.A. DE C.V. |

2) Se autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue los Fondos bajo la línea presupuestaría correspondiente. 3) Se autoriza a la Encargada del Presupuesto Municipal afectar el Presupuesto Municipal del año 2019, para el pago de las erogaciones aprobadas según los Acuerdos en referencia y al Contador Municipal para que haga los registros correspondientes. Certifíquese y notifíquese el presente Acuerdo Municipal, para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, salvan su voto Licenciado Tomas Castillo Castillo, Rafael Avalos Díaz, Mayra Cecibel

Ramírez Amaya, Tomas Javier Baires Hernández, por desconocer del contenido de dichos Acuerdos, de conformidad al artículo 45 del Código Municipal. **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que como es tradición en el Municipio de La Libertad, se celebra la semana de la Juventud, en la cual jóvenes de diferentes instituciones del Municipio destacan sus habilidades mediante torneos de fútbol, baloncesto, pintura entre otros, promoviendo con el ello la prevención de la violencia y destacando las habilidades para la vida de cada joven de este Municipio, en ese sentido se le dio lectura a escrito presentado por la señora Carmen Idalia Acevedo Rodas, Coordinadora del Comité Municipal de Prevención y Convivencia, mediante la cual informa de la programación de las actividades incorporadas en el CMPC, departamento de Deportes, Unidad de la Mujer, Niñez y Adolescencia, y Comisión Municipal de Juventud, Deporte y Convivencia, que se desarrollaran en el marco de la semana de la juventud porteña del veintiséis al treinta y uno de agosto del presente año. **II)** Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 3 numeral tercero; 4 numeral 4, 30 numeral cuarto, once y catorce, 86 y 91 del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA: 1)** Autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Municipal la cantidad de **SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$7,931.00)**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente, para cubrir el presupuesto que se detalla a continuación:

| N° | Descripción  | Cantidad Solicitada |
|----|--|---------------------|
| 1  | Agua en bolsa  | 60 Bolsones         |
| 2  | Refrigerios  | 650                 |
| 3  | Trasporte  | 1 bus               |
| 4  | Cohetes  | 1 docena            |
| 5  | Placa de Reconocimiento                                    | 1                   |
| 6  | Banner   | 1                   |
| 7  | Escenografía   | 1                   |
| 8  | Combustible  | 20 galones          |
| 9  | Gif Card Súper Selectos, como premios a jóvenes destacados | 33                  |
| 10 | Alquiler de sonido estacionario                            | 3                   |
| 11 | Alquiler de sillas   | 400 sillas          |
| 12 | Árbitros   | 16                  |
| 13 | Balones de fútbol  | 8                   |
| 14 | Redes para aros de baloncesto                              | 1                   |
| 15 | Trofeos  | 6                   |
| 16 | Balones de Baloncesto                                      | 5                   |
| 17 | Premios en efectivo.                                       | 9                   |
| 18 | Agua en Botella  | 1                   |

2) Emítase cheque a nombre de la señora Carmen Idalia Acevedo Rodas, Coordinadora del Comité Municipal de Prevención y Convivencia, quien estará sujeta a liquidar dicho monto entregado por medio de bitácoras, recibos y facturas a nombre de Alcaldía Municipal del Puerto de La Libertad. Certifíquese y Notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por **SIETE VOTOS A FAVOR**, por parte del señor Alcalde Municipal, Mauricio Jirón Alas, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, Rafael Avalos Díaz. **ACUERDO**

**NÚMERO SIETE:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO: I)** Que según Acuerdo número SEIS, del Acta número CATORCE, de fecha cuatro de octubre de dos mil dieciocho, se acordó que las sesiones de Concejo Municipal, se realizarían una vez por semana los días jueves, haciendo un total de cuatro sesiones por mes. En tal sentido el Regidor Javier Ernesto Ramos Martínez, solicito al Concejo en pleno el cambio de día para la celebración de las sesiones de Concejo siendo este los días viernes de cada semana, haciendo un total de cuatro sesiones por mes, por razones de sus estudios superiores, lo que fue tomado a bien por el Concejo Municipal. II) Que tomando de base legal lo establecido en los artículos 203 de la Constitución de la República de El Salvador, artículos 3 numeral 3, 30 numeral 4 y 14, 31 numeral 10, 38 y 46 todos del Código Municipal. El Concejo Municipal en pleno uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Que las sesiones de Concejo Municipal se realizaran una vez por semana los días viernes de cada semana, haciendo un total de cuatro sesiones por mes. Certifíquese y Notifíquese para los efectos legales correspondientes. El presente Acuerdo se tomó por mayoría de **SEIS VOTOS A FAVOR**, con el voto del señor Alcalde Municipal, Nancy Lisseth Parada Melara, José Gabriel Molina Cañas, Gerardo Orellana, Javier Ernesto Ramos Martínez, Mayra Cecibel Ramírez Amaya.

**Cap. Miguel Ángel Jiménez Aguilera**  
**Alcalde Municipal**

**Lic. Tomas Castillo Castillo**  
**Síndico Municipal**

**Mauricio Jirón Alas**  
**Primer Regidor Propietario**

**Licda. Nancy Lisseth Parada Melara**  
**Segunda Regidora Propietaria**

**José Gabriel Molina Cañas**  
**Tercer Regidor Propietario**

**Gerardo Orellana**  
**Cuarto Regidor Propietario**

**Edy Estela Tejada de Hernández**  
**Quinta Regidora Propietaria**

**Javier Ernesto Ramos Martínez**  
**Sexto Regidor Propietario**

**Mayra Cecibel Ramírez Amaya**  
**Séptima Regidora Propietaria**

**Rafael Avalos Díaz**  
**Octavo Regidor Propietario**

**Lic. Sthephany Alessandra Magaña de González**  
**Primera Regidora Suplente**

**Tomas Javier Baires Hernández**  
**Segundo Regidor Suplente**

**Imelda Argentina Navarro de Vásquez**  
**Tercer Regidora Suplente**

**Marvin Antonio Alfaro Molina.**  
**Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Brenda Cecilia Castillo de Orellana**  
**Secretaria Municipal**